



ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES

TIPO DE SOLICITUD

- a. ADICIÓN
- b. CESIÓN
- c. PRÓRROGA
- d. TERMINACIÓN
- e. MODIFICACIÓN

☐
☐
☒
☐
☐

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN

Contrato	084 de 2025
Tipo de contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA
Contratista	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA "ASOCIENAGA" EAT
Cédula o NIT	819.000.599-0
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARDO JUNIOR MANOTAS OSIO
IDENTIFICACIÓN C. C.	72.274.791 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA
Objeto:	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS DENOMINADOS ACCESO A LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - TOCA POR BUEN CAMINO" 2024-2027 - CONSTRUCCIÓN, OPTIMIZACIÓN REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TOCA"
Registro Presupuestal Y Rubro	1141 rubro 2320201010010308-01-1246-00-16-4003017-2024158140006, 2320201010010308-01-1331000-16-4003009-2024158140006, 23201010010316-02-123207-16-4003018-2024158140006
Plazo Inicial:	El plazo de ejecución del contrato será de cincuenta (50) días y/o hasta el 31 de diciembre de 2025
Fecha de inicio	Trece (13) noviembre de 2025
Fecha de suspensión	Veintisiete (27) de diciembre de 2025



Días de suspensión	Un (01) mes y veintitrés (23) días
Fecha de reinicio	Dieciocho (18) de febrero de 2026
Fecha de terminación	Veintidós (22) de febrero de 2026
Prorroga 1:	Noventa (90) días
fecha de terminación:	Veintitrés (23) de mayo de 2026
Valor inicial pactado	SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 677.886.658,00) M/CTE
Valor adicional	TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$338.402.425) M/C.
Valor final:	MIL DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/TE (\$1.016.289.083) M/C

MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO

ADICIONES	SI
PRORROGAS	SI
SUSENSIONES	X
CESIONES	N.A.
MODIFICACIONES	SI

MODIFICACIÓN SOLICITADA

Es de mencionar que los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación". Al respecto, la Corte Constitucional en la sentencia C-949 de 2001 señaló que las prórrogas de los contratos -"como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal".

Que entre la Entidad Estatal y EDUARDO JUNIOR MANOTAS OSIO CC 72.274.791 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA actuando



JUSTIFICACIÓN

como representante legal de ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA NIT 819.000.599-0 identificado, se celebró el contrato No. 084 DE 2025 de fecha **06 de noviembre de 2025** cuyo objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS DENOMINADOS ACCESO A LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - TOCA POR BUEN CAMINO" 2024-2027 - CONSTRUCCIÓN, OPTIMIZACIÓN REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TOCA.

Que, el valor del presente contrato es por la suma de MIL DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/TE (\$1.016.289.083) M/CTE

Que, el Plazo de ejecución estipulado son CINCUENTA (50) DIAS.

Que el 13 de NOVIEMBRE DE 2025 se suscribió el acta de inicio. En consecuencia, la fecha prevista para la finalización del contrato es el 31.

Que de acuerdo con el contrato 084 DE 2025 clausula 2. PLAZO: "El plazo de ejecución del contrato será de cincuenta (50) días y/o hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007). Lo anterior quiere decir que no deberá pasar la vigencia de 2025". Que dicho plazo fue objeto de la Prórroga No. 01 por noventa (90) días calendario, con nueva fecha de terminación el veintitrés (23) de mayo de 2026.

Que mediante contrato de adición número 1 en la cláusula 1. ADICION DEL VALOR: "ADICIONESE Al valor inicial del CONTRATO ELECTRONICO N° 084 de 2025 en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS



DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$338.402.425) M/C". se adicionaron recursos para desarrollar el proyecto "CONSTRUCCION, OPTIMIZACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TOCA" y la "OPTIMIZACION, MEJORAMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TOCA DEPARTAMENTO DE BOYACA", los cuales se encuentran en desarrollo y a la fecha no han sido ejecutados en su totalidad. Que mediante documento radicado el día 18 de febrero de 2026, el contratista ASOCIENAGA solicitó la primera prórroga del contrato 084 de 2025 por término de noventa (90) días calendario, la cual fue otorgada por el Municipio de Toca mediante la PRORROGA No. 01 al Contrato Interadministrativo de Administración Delegada No. 084 de 2025, con fecha de terminación el veintitrés (23) de mayo de 2026.

2. PLAZO (modificado mediante Prórroga No. 01): El plazo del contrato fue prorrogado en noventa (90) días calendario mediante la Prórroga No. 01, con nueva fecha de terminación el veintitrés (23) de mayo de 2026.

Teniendo lo solicitado por el contratista en documento de fecha 11 de mayo del presente y la justificación allí consignada "en el desarrollo del contrato derivado "OPTIMIZACION, MEJORAMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TOCA DEPARTAMENTO DE BOYACA" los ítem 1.03.01 construcción de vertedero, el ítem 1.05 filtro clarificador, el ítem 3.04 desarenador tipo 1, el ítem 4.05 tanque floculador y el ítem 5.04 requieren en su proceso constructivo de tiempos establecidos para su construcción y posterior fraguado, teniendo en cuenta que durante el mes de abril se presentaron lluvias permanentes en el municipio de toca no se pudo continuar con la ejecución normal de estos ítems lo que demoro la ejecución de los mismos y retraso en el avance del contrato"



CLAUSULAS A MODIFICAR	Atendiendo a que se trata de un contrato celebrado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se debe modificar las siguientes cláusulas previstas en el complemento al contrato electrónico de administración delegada 084 de 2025, con ocasión de la PRÓRROGA No. 02, el cual se encuentra ubicado en la sección QUINTA (documentos del contrato). Por todo lo anterior, se considera viable la segunda prórroga (Prórroga No. 02) solicitada por el contratista al contrato de administración delegada 084 de 2025; CLÁUSULA 2. PLAZO: "El plazo del contrato, prorrogado mediante Prórroga No. 01 por noventa (90) días calendario, tiene como fecha de terminación el veintitrés (23) de mayo de 2026. Con la presente Prórroga No. 02, se extiende el plazo por cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales, siendo la nueva fecha de terminación el siete (07) de julio de 2026."
PLAZO PARA PRORROGAR	Cuarenta y cinco (45) días.
DATOS DEL CESIONARIO	N.A.
RELACIONAR LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD (CRONOGRAMAS, DETALLE DEL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES ADICIONALES, COSTEO Y TODA LA INFORMACIÓN DE SOPORTE QUE SE CONSIDERE NECESARIA PARA PROCEDER A LA MODIFICACIÓN)	
FIRMA RESPONSABLE	
 RICARDO CAICEDO MOLANO Supervisor	 NATHALLY ROSALES PAREDES VoBo. Asesora de contratación